



**RESOLUCIÓN No. ( 6362 )  
22 de septiembre 2020**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Guasca Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**


Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema

  
Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)

*Bayan*



de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Guasca – Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Guasca Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS            |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN GUASCA - CUNDINAMARCA<br>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)       | 11435997                    | OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON      |
| DIPUTADO MAS VOTADO EN GUASCA - CUNDINAMARCA<br>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)                        | 80186047                    | CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCIA  |
| CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN GUASCA - CUNDINAMARCA<br>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO    | 3055898                     | LUIS EDUARDO GARZON RODRIGUEZ  |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN GUASCA - CUNDINAMARCA<br>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO) | 20644618                    | ANA CRISTINA SANCHEZ CARDENAS  |
|  | 3055898                     | LUIS EDUARDO GARZON RODRIGUEZ  |
|  | 65783388                    | SANDRA MILENA CARDOZO          |
|  | 19215304                    | GUSTAVO ULISES MORENO BEJARANO |
|  | 52491496                    | FRANCY ELENA DIAZ PEÑA         |





|  |            |                                 |
|--|------------|---------------------------------|
|  | 3055814    | LUIS FELIPE ROMERO ROMERO       |
|  | 1069304336 | JOSE CAMILO CALLEJAS MARTINEZ   |
|  | 79683628   | JORGE EDUARDO RODRIGUEZ SABOGAL |

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Guasca, Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD       | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS            |
|----------------|---------------------------------|--------------------------------|
| PRESIDENTE     | 20644618                        | ANA CRISTINA SANCHEZ CARDENAS  |
| VICEPRESIDENTE | 19215304                        | GUSTAVO ULISES MORENO BEJARANO |
| TESORERO       | 65783388                        | SANDRA MILENA CARDOZO          |

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Guasca - Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD   | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS       |
|------------|---------------------------------|---------------------------|
| SECRETARIO | 3055814                         | LUIS FELIPE ROMERO ROMERO |

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Guasca - Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS      |
|----------|---------------------------------|--------------------------|
| VEEDOR   | 80469616                        | JOSE ELIAS GARZON GARZON |

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Guasca Departamento de Cundinamarca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General